

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: REGIMEN DISCIPLINARIO

|  |   |
|--|---|
| <b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD</b> | <p>Dirección General de la Guardia Civil<br/>JEFE DEL SERVICIO DE REGIMEN DISCIPLINARIO<br/>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil<br/>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS<br/>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br/>dggc-dpd@guardiacivil.org</p>  |
| <b>FINALIDAD</b>                           | Control y seguimiento de los expedientes disciplinarios y procedimientos penales abiertos a personal del Cuerpo de la Guardia Civil   |
| <b>CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS</b>      | Todos los miembros de la Guardia Civil y alumnos de centros de enseñanza, sujetos a la Ley Orgánica 12/07 de 22 de octubre, de Régimen Disciplinario que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas en que se mantengan derechos y obligaciones inherentes a la condición de guardia civil.   |
| <b>DESTINATARIOS CESIONES</b>              | Ministerio de Interior, Ministerio de Defensa, Juzgados y Tribunales, Servicio de Recursos Humanos, SEPEC, Jefatura de Enseñanza. Otras Unidades de la Guardia Civil  |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>      | No están previstas transferencias internacionales   |
| <b>PLAZOS SUPRESIÓN</b>                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.   |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>                | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil |
| <b>LEGITIMACIÓN</b>                        | Ley Orgánica 12/2007 de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil<br>Ley 29/2014 del Régimen de Personal de la Guardia Civil  |